



# Resolución de Secretaría General

N° 047 -2021-INDECI

12 JUL. 2021

**VISTOS:** Las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático elaboradas y aprobadas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de junio del Año Fiscal 2021 en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados; el Informe Técnico N° 134-2021-INDECI/4.0, de fecha 08 de julio de 2021, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 318-2021-INDECI/5.0, de fecha 09 de julio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 357-2020-INDECI del 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI correspondiente al Año Fiscal 2021, a Nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, asimismo, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i), del literal b), numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



**Resolución de Secretaría General N° 047-2021-INDECI**

Que, bajo ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural N° 012-2021-INDECI, del 07 de enero de 2021, se delegó a la Secretaría General del INDECI, entre otras, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego, o a quien se delegue dicha función, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de junio del Año Fiscal 2021, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009];

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 012-2021-INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de junio del Año Fiscal 2021, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], durante el mes de junio del AF-2021.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General, en el portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5.-** La Secretaría General, registrará la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remitirá copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese



  
**Félix Augusto Icochea Iriarte**  
Secretario General  
Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE JUNIO - 2021 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : N° 047-2021-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,550
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,449	0
5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,899
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,084	0
5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,084
PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL						
5005579 ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,166
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,166	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	200	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	939
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,569
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,850	0
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1,458</b>	<b>0</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE JUNIO - 2021**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N° 047-2021-INDECI

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORIA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES		
		CG	TT	GG				
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>								
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES								
5005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	43,748	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	7,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>								
5000502 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION								
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	0	11,366	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	0	39,382	
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>								
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>								
<b>92,955</b>								
<b>92,955</b>								



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

Firma:   
Felix Augusto Icochea Iriarte  
Secretario General  
Instituto Nacional de Defensa Civil

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
José Javier ~~Ortiz~~ Valenzuela  
Jefe de la Oficina General  
de Planificación y Presupuesto  
Instituto Nacional de Defensa Civil